

Decreto N° 7046 que autoriza al Ayuntamiento de San Francisco de Macorís, a jubilar a los señores José Tejeda, Juan B. Hernández, Manuel de Jesús Taveras, Rafael Peña Glas y Juana Paula Concepción.— G. O. N° 7253, del 26 de Febrero de 1951.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 7046.

VISTA la solicitud elevada al Poder Ejecutivo, por el Ayuntamiento de la Común de San Francisco de Macorís, por conducto de la Secretaría de Estado de lo Interior y Policía;

VISTA la Ley sobre Pensiones y Donaciones Municipales, N° 512, del 8 de Febrero de 1944;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El Ayuntamiento de la Común de San Francisco de Macorís, queda por el presente autorizado a conceder las siguientes pensiones mensuales: al señor José Tejeda, seis pesos oro (RD\$6.00); al señor Juan B. Hernández, seis pesos oro (RD\$6.00); al señor Manuel de Jesús Taveras, veinte pesos oro (RD\$20.00); al señor Rafael Peña Glas, veinte pesos oro (RD\$20.00) y a la señora Juana Paula Concepción, ocho pesos oro (RD\$8.00).

Art. 2.— Dichas pensiones se regularán por las disposiciones de la Ley N° 512, del 8 de Febrero de 1944.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta, años 107° de la Independencia, 88° de la Restauración y 21° de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 7049 que concede carta de Naturalización a los esposos doctor Paul Prager y señora Astra Rosenberg de Prager.— G. O. N° 7225, del 23 de Diciembre de 1950.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 7049.

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de lo Interior y Policía ha elevado el doctor Paul Prager, mayor de edad, casado, médico nacido en Kaposvar, Hungría, portador de la cédula personal de identidad N° 43048, serie Ira. renovada para el año en curso con el sello N° 308, domiciliado y residente en la calle La Vega esquina Leonor de Ovando; conjuntamente con su esposa señora Astra Rosenberg

de Prager, mayor de edad, casada, ocupada en los quehaceres domésticos, nacida en Paes, Hungría, portadora de la cédula personal de identidad N° 743, serie i.r.a, sello renovado para el año en curso N° 610, domiciliada y residente en la calle La Vega esquina Leonor de Ovando, y los documentos que la acompañan;

VISTA la Ley sobre Naturalización N° 1383, del 16 de abril de 1948, y en ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Art. 1.— Se concede la naturalización dominicana a los esposos doctor Paul Prager y señora Astra Rosemberg de Prager, de las generales indicadas.

Art. 2.— Los beneficiarios recibirán las cartas de naturalización de manos del Presidente del Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo, previo juramento de fidelidad a la República, prestado ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.— Este decreto será registrado en las Secretarías de Estado de lo Interior y Policía y de Relaciones Exteriores.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta, años 107° de la Independencia, 88° de la Restauración y 21° de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 7050 que integra el Consejo de Guerra Permanente de la Marina de Guerra.— G. O. N° 7243, del 3 de Febrero de 1951.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 7050.

VISTO el Código de Justicia Militar;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 17 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO : ..

Art. 1.— El Capitán de Corbeta, Moisés Eliodoro Cordero Puente, M. de G., queda nombrado Juez Presidente del Consejo de Guerra Permanente de la Marina de Guerra; y como sustituto el Capitán de Corbeta, Rafael Quiñones y Quiñones, M. de G.

Art. 2.— Los Tenientes de Navío Julio A. Esteves Goris y Víctor Manuel Gómez Pierret y los Alféreces de Navío Francisco Javier Rivera Caminero y Manuel H. Aurich Victoria, M.